



Municipalidad de Casilda



DESPACHO, 09 de febrero de 2018

DECRETO N° 0 1 8

VISTO:

La Ley N° 11.856 y los Exptes. Administrativos N° 10.350/2017 y 9699/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe a cargo del Departamento Mantenimiento y Producción elevó a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por conducto de la Sub Secretaría Legal y Técnica senda nómina de vehículos calificados como irrecuperables, fuera de servicios y utilizados como repuestos.

Que la nómina consta de las siguientes unidades:

- 1) Partes de Barredora Bicupiro BA VI Deutz Agrale B-177,
- 2) Barredora BS IV F 14000 Mod. 94 B142;
- 3) Tanque de riego chiale R – 171 ;
- 4) Acoplado playo con barandas A – 71;
- 5) Yuyera tres cuerpos Agco Allis Y- 197;
- 6) Yuyera de tres puntos Y – 97;
- 7) Una yuyera tres cuerpos Agno Allis Y- 397;
- 8) Yuyera tres puntos T1500 Zampa Y- 223;
- 9) Desmalezadora Maruyama D - 314;
- 10) Desmalezadora Maruyama D -318;
- 11) Desmalezadora Maruyama D - 319;
- 12) Desmalezadora Shindaiwa B - 530 D 354;
- 13) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 356;
- 14) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 357;
- 15) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 359;
- 16) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 365;
- 17) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 366;
- 18) Shindaiwa B- 530 D 377;
- 19) Compresor generador de juntas V 138;
- 20) Un tráiler de cuatro ruedas;
- 21) Una cabina de motoniveladora M-11;
- 22) Un tanque de chapa para agua R- 236;
- 23) Un tractor Fiat 700 T-30;
- 24) Una motoniveladora Siam M-11;
- 25) Un cargador frontal Mitchigan F-15;
- 26) Una caldera con ruedas S/N;
- 27) Un cuerpo de desmalezadora Y- 223;
- 28) Un acoplado cerrado s/n;
- 29) Una barredora B - 142;
- 30) Una barredora B -177;
- 31) Partes de una barredora B -119;
- 32) Partes de una motoniveladora John Deere M - 12;



- 33) Una camioneta Ford F 100 P- 60;
- 34) Una Yuyera tres cuerpos Agno Allis Y- 397;
- 35) Desguace de barredoras;
- 36) Compresor s/ motor V-138;
- 37) Lote de chatarras varias;
- 38) Peugeot 504
- 39) Renault 12
- 40) CHampio de arrastre

Que la Ley N° 11856 dispone la posibilidad de proceder al remate de chatarra, conforme lo previsto en los artículos 14 y 8 de la citada norma.

Que los elementos detallados constituyen focos de contaminación que asimismo impiden un saneamiento básico, lo que implica proliferación de vectores productores de enfermedades (roedores, insectos, moscas).

Que la medida tiene como finalidad contribuir a la preservación del medio ambiente y la salubridad pública, así como también generar espacios dentro de las instalaciones del Corralón Municipal que serán afectados al desarrollo de proyectos institucionales.

Que la Ley N° 11.856 estipula en su artículo 9 que la venta de los elementos contemplados debe efectuarse mediante remate público, previa publicación en el Boletín Oficial de la jurisdicción y en un diario de circulación masiva, con DIEZ (10) días de anticipación.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ESTABLÉCESE la realización de una Subasta Pública por aplicación de la Ley 11.856 de Rezagos de Rodados en condiciones para Chatarra depositados en el Corralón Municipal, detallados en la nómina que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º) LA Subasta Pública, ordenada precedentemente se llevará a cabo en el Corralón Municipal sito en Moreno 1450 de la ciudad de Casilda, el día **5 DE MARZO DE 2018 a las 10:00 horas** conforme se indica seguidamente.-

ARTÍCULO 3º) LOS rezagos y artículos varios estarán en exhibición en el Corralón Municipal y en otras dependencias municipales.-

ARTÍCULO 4º) LA Subasta Pública, así como las distintas tareas conexas a la misma, se cumplimentarán por conducto del/lo Martillero/s designados por el Colegio de Martilleros de Rosario - Ley 7547, en el sorteo de fecha 15 de diciembre de 2017, entre los Martilleros inscriptos en la lista respectiva, a saber: TITULARES: 1) Marisa Adriana MARAGLIANO, 2) Mirtha Agripina CABULLO, 3) David BOSCHI, 4) Zulma Gladys FERREYRA SOSA, 5) Iván Ariel Vincent, 6) Claudio Ariel VINCENT, 7) Leandro Martín ABELAIRA, y 8) Rosario TASCA, SUPLENTES:: 9) Normando Vicente GIMENEZ, 10) Marta DOBIECH, 11) Gustavo Ariel MONTEFERRANTE, 12) Jorge Alberto ABELAIRA, fijándose a favor de estos, la pertinente comision de ley sobre el valor de los bienes rematados, de acuerdo a las condiciones acordadas con el Colegio de Martilleros. El comprador entregara en el acto de remate el 20% en concepto de "seña" y el 10% en concepto de 'Comisión" al/los Martillero/s.

Los pagos se verificaran en efectivo. Al depositar "Seña" y "Comisión", el comprador acepta de plena conformidad las condiciones del remate, fijando en este caso domicilio legal y especial a ios efectos del presente.



Municipalidad de Casilda



El saldo del precio se deberá abonar dentro de diez (10) días hábiles posteriores del Decreto de aprobación de la subasta. Vencido dicho plazo, el adquirente perderá lo abonado en concepto de señal y Comisión sin derecho a devolución alguna, quedando la Municipalidad facultada a disponer de los mismos.

El ofrecimiento a la venta de los bienes detallados será sin base y al mejor postor, y será en el estado en que se encuentra, que el adquirente declara conocer y aceptar de conformidad.

Los rezagos de vehículos en condiciones de chatarra, estarán en exhibición antes de la fecha de la subasta en el Corralón Municipal según el cronograma designado. Las visitas serán de los interesados para que efectúen la inspección ocular y no se permitirá el retiro de los mismos.

La Municipalidad de Casilda no admitirá reclamos por deficiencias que puedan tener, habida cuenta que el comprador lo adquiere en el estado en que se encuentra.

Las roturas y/o daños que puedan producir en los bienes o instalaciones del Municipio como resultantes de los desarmes y retiros que se produzcan, serán por exclusiva cuenta del adquirente.

Los gastos derivados del retiro de los elementos del predio, así como los de traslado, serán a cargo del comprador.-

ARTÍCULO 5º) LOS restos de rodados que se venden expresamente en carácter de rezago o chatarra, no contarán con documentación y tienen expresa prohibición de rearmado. El incumplimiento de este artículo, hará responsable civil y penalmente al adquirente del lote en cuestión.-

ARTÍCULO 6º) LOS compradores tendrán treinta (30) días contados a partir del Decreto de aprobación de la subasta para retirar del lugar donde se encuentran depositados los elementos, siendo el Sr. Jefe de División Parque Automotor el único facultado para practicar el ordenamiento, forma y turnos de entrega de los artículos subastados. Las roturas y/o daños que puedan producir en los bienes e instalaciones del Municipio como resultantes de los desarmes y retiros que se produzcan, serán por exclusiva cuenta del adquirente. Los gastos derivados del retiro de los rodados del predio, así como los de traslado, serán a cargo del comprador.

Vencido el plazo otorgado para el retiro, el adquirente será intimado para que en el término de cinco días corridos haga efectivo el retiro de los bienes. Operado dicho vencimiento, el Municipio a través del Departamento Tributario, se encuentra facultado para disponer el cobro de la Tasa de Estadia y/o cualquier otra que se encuentre vigente hasta el efectivo retiro. Transcurridos seis meses de fenecido el plazo, los bienes podrán disponerse libremente a los efectos de su inclusión en futuras subastas.-

ARTÍCULO 7º) EL Departamento Secretaría tomará los recaudos necesarios para proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, del decreto de aprobación de la subasta en cuestión.-

ARTÍCULO 8º) LA subasta queda sujeta a la aprobación del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Casilda.-

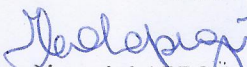
ARTÍCULO 9º) LA Municipalidad de Casilda designa como Encargado interino de las tramitaciones inherentes a la Subasta, a la Dra Patricia Lucia Ferraretto – Sub Secretaria Legal y Técnica.-

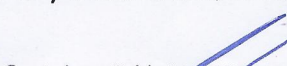
ARTÍCULO 10º) EL gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida 111010204100 "Varios" del presupuesto vigente.-


ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍCASE al D.E.M., Contador General, Dpto. Contaduría, Departamento Tesorería, Dirección Municipal de Tránsito, Tribunal Municipal de Faltas, Departamento Mantenimiento y Producción y a División Parque Automotor, a sus efectos.-


ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese y dese al D.M..-


Ing. Marta I. LAPEGUE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



ANEXO I

- 1) Partes de Barredora Bicupiro BA VI Deutz Agrale B-177,
- 2) Barredora BS IV F 14000 Mod. 94 B142;
- 3) Tanque de riego chiale R – 171 ;
- 4) Acoplado playo con barandas A – 71;
- 5) Yuyera tres cuerpos Agco Allis Y- 197;
- 6) Yuyera de tres puntos Y – 97;
- 7) Una yuyera tres cuerpos Agno Allis Y- 397;
- 8) Yuyera tres puntos T1500 Zampa Y- 223;
- 9) Desmalezadora Maruyama D - 314;
- 10) Desmalezadora Maruyama D -318;
- 11) Desmalezadora Maruyama D - 319;
- 12) Desmalezadora Shindaiwa B - 530 D 354;
- 13) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 356;
- 14) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 357;
- 15) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 359;
- 16) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 365;
- 17) Desmalezadora Shindaiwa B - 530, D 366;
- 18) Shindaiwa B- 530 D 377;
- 19) Compresor generador de juntas V 138;
- 20) Un tráiler de cuatro ruedas;
- 21) Una cabina de motoniveladora M-11;
- 22) Un tanque de chapa para agua R- 236;
- 23) Un tractor Fiat 700 T-30;
- 24) Una motoniveladora Siam M-11;
- 25) Un cargador frontal Mitchigan F-15;
- 26) Una caldera con ruedas S/N;
- 27) Un cuerpo de desmalezadora Y- 223;
- 28) Un acoplado cerrado s/n;
- 29) Una barredora B - 142;
- 30) Una barredora B -177;
- 31) Partes de una barredora B -119;
- 32) Partes de una motoniveladora John Deere M - 12;
- 33) Una camioneta Ford F 100 P- 60;
- 34) Una Yuyera tres cuerpos Agno Allis Y- 397;
- 35) Desguace de barredoras;
- 36) Compresor s/ motor V-138;
- 37) Lote de chatarras varias;
- 38) Peugeot 504
- 39) Renault 12
- 40) CHampio de arrastre

Ing. Marta I. LAPEGUE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Lic. Juan Jose SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda